



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230644

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 27/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO YALCANTARILLADO EN LA CLL 9 ENTRE CRA 7 Y 8 MUNICIPIO DE SALAMINA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030868	Convenio 176/2023 Municipio de Salamina	32,683,665.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		32,683,665.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales, Junio 23 del 2023

Ingeniero Civil
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

REFERENCIA: Contrato 193-2023

ASUNTO: Adición De recursos

Muy comedidamente me permito solicitarle la adición en recursos al contrato de la referencia cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"** ya que tras analizar la necesidad de realizar una peatonal de tránsito de habitantes del sector (berma o andén en concreto) que permita adicionalmente mejorar las condiciones de protección de las acometidas de acueducto a lo largo de esta calle 9A entre carreras 7 y 8 luego de la reposición de acueducto. Es necesaria la adición 01 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$32.683.665) para la ejecución de esta obra con la instalación de cajas para la protección de los medidores, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de forma íntegra.

Agradeciendo su gestión y apoyo,



Ing. CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ
R.L Construcciones Ingeniería Valencia Montes S.A.S

Manizales Caldas, Junio 27 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 193 DE 2023 "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS."

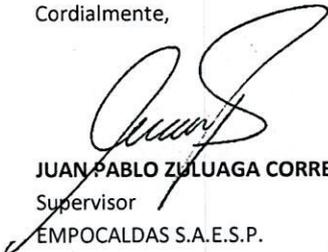
Asunto: Solicitud adición No.01 al Contrato 193 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente: Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 193-2023 cuyo objeto es ejecución de obras complementarias a la reposición redes de acueducto y alcantarillado en la calle 9 entre carreras 7 y 8 en el municipio de Salamina, caldas, ya que tras analizar la necesidad de realizar una peatonal de tránsito de habitantes del sector (berma o andén en concreto) que permita adicionalmente mejorar las condiciones de protección de las acometidas de acueducto a lo largo de esta calle 9A entre carreras 7 y 8 luego de la reposición de acueducto. Es necesaria la adición 01 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$32.683.665) para la ejecución de esta obra con la instalación de cajas para la protección de los medidores, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de forma íntegra.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	27/06/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación	ADICION 01 AL CONTRATO 193-2023 CUYO OBJETO ES "EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	N/A
----------------------	-----

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas, entre ellos Salamina, ente territorial con el que actualmente se tiene vigente y adicionado el convenio interadministrativo 176-2023 para aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión para ejecutar la construcción de obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la Calle 9A entre carreras 7 y 8. Luego de visitas por personal de la supervisión adelantada por funcionarios de la administración municipal y Empocaldas SA ESP y la viabilización del cambio de escalinatas a calle vehicular para vehículos pequeños, tras analizar la necesidad de realizar una peatonal de tránsito de habitantes del sector (berma o andén en concreto) que permita adicionalmente mejorar las condiciones de protección de las acometidas de acueducto a lo largo de esta calle 9A entre carreras 7 y 8 luego de la reposición de acueducto, se da por sentado que es necesaria la ejecución de esta obra con la instalación de cajas para la protección de los medidores, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de forma íntegra, prestando un mejor servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores. Para ello se hace necesaria la adición 01 para dicho contrato por un valor de \$32.683.665 para cubrir en todo el valor de las obras de demolición, construcción de las cajas en concreto, reconstrucción de andenes con sardinel o bordillo para confinar la peatonal y muro en concreto reforzado que permita dar estabilidad a la zona de mayor altura donde se ubican las viviendas, garantizando con ello la culminación de las obras civiles necesarias para dar al servicio las redes y la infraestructura en torno a esta nueva vía.</p>
Conveniencia	<p>En virtud de las obligaciones de administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la empresa con el municipio de Salamina, mediante la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento integral de los mismos, es conveniente realizar la adición 01 de recursos al contrato en aras de lograr el cumplimiento integral del objeto contractual, brindando una mejor prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los suscriptores y habitantes de esta zona de Salamina, asegurando una adecuada gestión del riesgo ante potenciales daños y colapso de infraestructura circundante por fallas y obsolescencia de las redes que fueron sustituidas, subsanando definitivamente las problemáticas que originaron la declaratoria de acto por emergencia 013-2023 en esta otrora deprimida calle.</p>
Oportunidad	<p>Es oportuno realizar la adición 01 al contrato 193-2023, teniéndolo actualmente vigente y en ejecución, de manera que se cumpla el objeto contractual y todas las actividades derivadas de las intervenciones iniciadas mediante el acto de emergencia 013-2023 para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, protegiendo la integridad de suscriptores y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico, logrando la mitigación del riesgo y haciendo mas eficiente la prestación de los servicios públicos en la zona urbana.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P y lo ordenado por la supervisión técnica, administrativa y financiera para el convenio interadministrativo
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil
	72141119	Servicio construcción de acueducto
	72141120	Construcción de alcantarillado



EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N.A
---	-----

Adición 01 al contrato 193-2023 para la "Reposicion de redes de acueducto y alcantarillado en la Calle 9a entre carreras 7 y 8 Salamina,Caldas".					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
2	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastomerico	ml	34,80	\$ 10.944	\$ 380.851
3	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	9,35	\$ 119.509	\$ 1.117.409
4	EXCAVACION				
5	En material común de 0 a 2m	m³	34,00	\$ 37.750	\$ 1.283.500
7	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	70,00	\$ 46.976	\$ 3.288.320
11	Sub base para pavimento	m³	18,00	\$ 207.781	\$ 3.740.058
16	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m3	18,00	\$ 961.112	\$ 17.300.016
	NO PREVISTOS				
NP1	Acero de refuerzo	Kilo	155,00	\$ 12.189	\$ 1.889.295
NP2	Retiro e instalacion de cerco en esterilla	glb	1,00	\$ 1.490.100	\$ 1.490.100
NP3	Retiro e instalacion de baranda peatonal	m	14,50	\$ 23.000	\$ 333.500
NP4	Acarreo en buggie	m3-hm	12,00	\$ 33.374	\$ 400.494
NP5	Acarreo al hombro	m3-hm	10,50	\$ 139.059	\$ 1.460.122
	COSTO TOTAL				\$ 32.683.665

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
32.683.665	0	\$ 32.683.665

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	ADICION 01 AL CONVENIO 176-2023 MUNICIPIO DE SALAMINA	\$ 32.683.665
	TOTAL CDP	\$ 32.683.665

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades establecidas por Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión ejercida por Empocaldas S.A. E.S.P. y presentar los informes que se exijan.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sean rechazados por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible o en el tiempo indicado en la invitación. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y/o a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las correspondientes a la minuta original del contrato 193-2023	Aplica
---	---------------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las mismas obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. contenidas en la minuta del contrato 193-2023	
---	--

CPA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Calle 9A entre carreras 7 y 8 en el municipio de Salamina Caldas
Plazo de ejecución	45 días calendario, estipulados en la minuta del contrato

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta original
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	ingeniero de zona

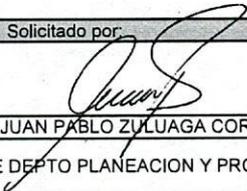
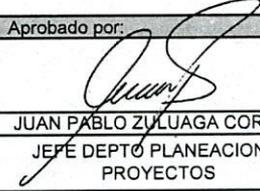
GARANTÍAS

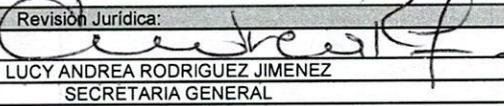
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre:	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS	Cargo:	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 193 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: EJEUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **16.078.315** de Manizales, quien obra en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES & INGENIERÍA VALENCIA MONTES S.A.S** con **NIT 901589304-0** y, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 193 de 2023 suscrito entre las partes el día 05 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 193 de 2023, el cual tiene como plazo desde la suscripción del acta de inicio por cuarenta y cinco (45) días calendario. **2)** Que, se suscribió Acta de Inicio el 06 de junio de 2023. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 23 de junio de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos de Empocaldas, en donde manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicioneen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas, entre ellos Salamina, ente territorial con el que actualmente se tiene vigente y adicionado el convenio interadministrativo 176-2023 para aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión para ejecutar la construcción de obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la Calle 9A entre carreras 7 y 8. Luego de visitas por personal de la supervisión adelantada por funcionarios de la administración municipal y Empocaldas SA ESP y la viabilización del cambio de escalinatas a calle vehicular para vehículos pequeños, tras analizar la necesidad de realizar una peatonal de tránsito de habitantes del sector (berma o andén en concreto) que permita adicionalmente mejorar las condiciones de protección de las acometidas de acueducto a lo largo de esta calle 9A entre carreras 7 y 8 luego de la reposición de acueducto, se da por sentado que es necesaria la ejecución de esta obra con la instalación de cajas para la protección de los medidores, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de forma íntegra, prestando un mejor servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores. Para ello se hace necesaria la adición 01 para dicho contrato por un valor de \$32.683.665 para cubrir en todo el valor de las obras de demolición, construcción de las cajas en concreto, reconstrucción de andenes con sardinel o bordillo para confinar la peatonal y muro en concreto reforzado que permita dar estabilidad a la zona de mayor altura donde se ubican las viviendas, garantizando con ello la culminación de las obras civiles necesarias para dar al servicio las redes y la infraestructura en torno a esta nueva vía. En virtud de las obligaciones de administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la empresa con el municipio de Salamina, mediante la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento integral de los mismos, es conveniente realizar la adición 01 de recursos al contrato en aras de lograr el cumplimiento integral del objeto contractual, brindando una mejor prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los suscriptores y habitantes de esta zona de Salamina, asegurando una adecuada gestión del riesgo ante potenciales daños y colapso de infraestructura circundante por fallas y obsolescencia de las redes que fueron sustituidas, subsanando definitivamente las problemáticas que originaron la declaratoria de acto por emergencia 013-2023 en esta otrora deprimida calle. Es oportuno realizar la adición 01 al contrato 193-2023, teniéndolo actualmente vigente y en ejecución, de manera que se cumpla el objeto contractual y todas las actividades derivadas de las intervenciones iniciadas mediante el acto de emergencia 013-2023 para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, protegiendo la integridad de suscriptores y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico, logrando la mitigación del riesgo y haciendo más eficiente la prestación de los servicios públicos en la zona urbana.”



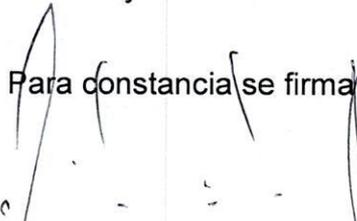
Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

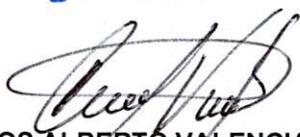
4) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “*las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen*”. 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, por lo cual se ha expedido el Certificado Presupuestal No. 20230644 del 27 de junio de 2023, con el rubro 2320101001030868 “CONVENIO 176 DE 2023”. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 193 de 2023 en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 32.683.665)** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

27-06-2023-



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ
Representante Legal
CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S
Contratista



V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1



CONTRATO 193 DE 2023

OBJETO EJEUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA, CALDAS

VALOR \$98.050.996

CONTRATISTA CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S

NIT 901589304-0

PLAZO EL ESTABLECIDO INICIALMENTE EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056517

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043363

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	05-jun-23	20-oct-23	\$ 29.415.298,80
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	05-jun-23	20-jul-26	\$ 19.610.199,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 19.610.199,20
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	05-jun-23	20-oct-23	\$ 29.415.298,80

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 193 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Lucy Andrea Rodriguez Jimenez
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056517		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 07 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA No. 193 DE 2023 CUYO OBJETO ES EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9A ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	05/06/2023	20/10/2023	\$29,415,298.80	\$29,210,199.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/06/2023	20/07/2026	\$19,610,199.20	\$19,473,466.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,610,199.20	\$19,473,466.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No.1 DEL 27/06/2023 EN EL QUE SE ADICIONA LA SUMA DE \$32.683.668 AL CONTRATO No. 193-2023, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****68,635,697.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101056517

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056517		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 07 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,080.00	TOTAL A PAGAR \$ *****38,080.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****68,635,697.20	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107080797 (3900) 000000038080 (96) 20240628

REFERENCIA PAGO:
1101010708079-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056517		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 07 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79		CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS	TELÉFONO: 3104158968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101056517

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101056517

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 29 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador:

CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 29 de junio de 2023

Fin vigencia:

jueves, 20 de julio de 2028

Valor total asegurado:

\$ 68.635.697

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043363	ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
29	06	2023	05	06	2023	00:00	20	10	2023	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79	CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS
	TELÉFONO: 3104158968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 193 DE 2023 CUYO OBJETO ES EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9A ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	05/06/2023	20/10/2023	\$ 29,415,298.80	\$ 29,210,199.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No.1 DEL 27/06/2023 EN EL QUE SE ADICIONA LA SUMA DE \$32.683.665 AL CONTRATO No. 193-2023, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****29,415,298.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101043363

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043363		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 10 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****29,415,298.80	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010708082-1

(415) 7709998021167 (8020) 11010107080821 (3960) 000000015470 (96) 20240628

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043363		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 10 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARÍA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101043363

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF153950A

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043363

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 29 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador:

CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 29 de junio de 2023

Fin vigencia:

viernes, 20 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 29.415.299

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[← Regresar](#)

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 735

FECHA DE EXPEDICION: 27/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230644

BENEFICIARIO CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S

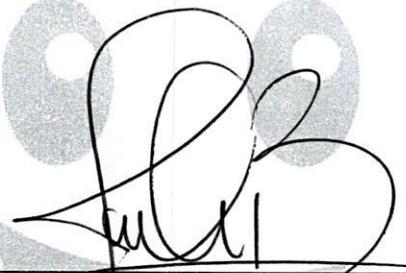
C.C. N° 901589304

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO
YALCANTARILLADO EN LA CLL 9 ENTRE CRA 7 Y 8 MUNICIPIO DE SALAMINA

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030868	Convenio 176/2023 Municipio de Salamina	32,683,665.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		32,683,665.00



JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto